



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR AVALON PHARMACEUTICAL CHILE
SPA. -

FECHA 25 ENE 2021

DECRETO N° 0196



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 32 de Fecha 25.01.2021

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01652 de fecha 22/01/2021 emitida por Enfermera Encargada Curaciones avanzadas del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir 10 Cajas de Apósitos Antioxidante para tratamiento de Heridas de Pacientes del Centro de Salud Familiar Departamento de Salud.
- Que, Avalon Pharmaceutical Chile Spa emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 378.87% del monto a contratar, y el total no supera las 100 Utm que indica la Ley; lo que se considera desproporcionado y al generar un proceso licitatorio resulta dilatorio y contrario al principio de eficiencia y eficacia que rigen los actos administrativos.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Avalon Pharmaceutical Chile Spa, Rut 76.361.342-9 con domicilio en Av. Bicentenario N° 3883 Piso 6. Vitacura; la adquisición de Apósitos Antioxidantes para Cesfam.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a proveedor Avalon Pharmaceutical Chile Spa, la suma de \$357.000.- (Trescientos cincuenta y siete mil pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./DVD/rpe.
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)




JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE


FECHA RECEPCIÓN: 28 ENE 2021
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N° 29 ENE 2021